



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA



ACTA N.º 33

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 10 de agosto de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria nº 33 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-En Funciones, Dña. Maria Camren Alcolea Garcia y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.

Son asistidos por el Secretario en Funciones D. Antonio Pascual Ortiz Cantó.

La Sra. Alcaldesa en Funciones abre la sesión cuando son las 10:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 29 DE FECHA 12/07/2017.
2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES:
  - 5578- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.
  - 5761-ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL VUELO FOTOGAMÉTRICO, ORTOFOTOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. EXPTE. 22/2017.
  - 5762-ANUNCIO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE "URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE".
3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 107/2017 XI CONCURSO DE PINTURA "INOCENCIO MEDINA VERA" FIESTAS DEL POLVORÍN 2017.
4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 108/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y FISCAL.

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA MU-554 DE ARCHENA".
6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 2 Y FINAL DE LAS" OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA" PARDOS 2016.
7. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 4 "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA MU-554 DE ARCHENA.
8. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICOS ESPAÑOL DENTRO DEL PROGRAMA 1.5% CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

\*\*\*\*\*

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 29 DE FECHA 12/07/2017.

La Sra. Alcaldesa en Funciones, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 29 de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno celebrada el día 12/07/2017.

No haciéndose manifestación alguna, el acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.

5578- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.

5761-ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL VUELO FOTOGAMÉTRICO, ORTOFOTOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. EXPTE. 22/2017.

5762-ANUNCIO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE "URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE".

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 107/2017 XI CONCURSO DE PINTURA "INOCENCIO MEDINA VERA" FIESTAS DEL POLVORÍN 2017.

Se da cuenta por la Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Mujer, Dña. Mari Carmen Alcolea García, que, con motivo de las Fiestas del Polvorín, se va a realizar EL CONCURSO DE PINTURA "XI INOCENCIO MEDINA VERA", el próximo día 2 de septiembre de 2017, para ello se propone, que el Departamento de Contratación inicie Expediente.

Existe en el EXPTE. de Contratación N.º 107/2017, el informe de la Intervención Municipal, el cual informa, que existe crédito adecuado y suficiente para la realización de las actividades del



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA



Concurso de Pintura. Inocencio Medina Vera, por importe de 700€, en la aplicación presupuestaria "334.22699. Promoción Cultural. Otros Gastos diversos. Concejalía de Cultura", del Presupuesto General Municipal para el 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto, para la aportación económica de colaboración del Ayuntamiento de Archena para la realización de las actividades XI CONCURSO DE PINTURA INOCENCIO MEDINA VERA por importe de 700 euros con cargo a la partida presupuestaria "334.22699. Promoción Cultural. Otros Gastos diversos. Concejalía de Cultura", del Presupuesto General Municipal para el 2017.

**SEGUNDO:** Facultar al Sra. alcaldesa o Concejal en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 108/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y FISCAL.

Sobre la mesa para un mejor estudio.

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA MU-554 DE ARCHENA".

Sobre la mesa para mejor estudio.

6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 2 Y FINAL DE LAS " OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA" PARDOS 2016.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la certificación N.º 2 Y FINAL DE LAS OBRAS "Pavimentación de varias calles del casco urbano de Archena" P.A.R.D.O.S 2016:

Se ha presentado en la intervención municipal la **CERTIFICACIÓN N.º 2 y Final** de la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA", por importe de **16.116,58€**, siendo el contratista **PAVITEL, S.L con CIF.: B73290868**.

**Primero:** Existe crédito en la partida **450 61100** del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de **16.116,58**

**Segundo:** La certificación está rubricada por el director de la Obra, D. José Carlos González Cano y por el contratista PAVITEL,S.L

**Tercero:** La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

**Cuarto:** La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación N.º 2 y Final de las obras de "**PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA**". Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **PAVITEL**

7. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 4 "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA MU-554 DE ARCHENA.

Se ha presentado en la intervención municipal la **CERTIFICACIÓN N.º 4** de la obra "**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA**", por importe de **82.677,83€**, siendo el contratista **MURCIANA DE TRAFICO, S.A** con CIF.: **A30035927**.

**Primero:** Existe crédito en la partida **450 61903** del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de **82.677,83€**,

**Segundo:** La certificación está rubricada por el director de la Obra, D. José Carlos González Cano y por el contratista, **MURCIANA DE TRAFICO, S.A.**

**Tercero:** La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

**Cuarto:** La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación N.º 4 del "**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA**". Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA



ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **MURCIANA DE TRAFICO, S.A.**

**8. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICOS ESPAÑOL DENTRO DEL PROGRAMA 1.5% CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.**

Se da cuenta por el Departamento de Contratación de la conveniencia de solicitar una Subvención para la Financiación de los trabajos de Conservación o Enriquecimiento de Bienes Inmuebles de Patrimonio Históricos Español dentro del Programa 1.5% Cultural del Ministerio de Fomento.

Existe en el expediente de Contratación una Memoria/Anteproyecto para la restauración, consolidación y cubrición del yacimiento arqueológico del Cabezo del Tío Pio en Archena elaborada por arquitecto D. José Montoro Guillen, con un presupuesto total de 194.481,50, sin IVA. Siendo el importe total de la actividad subvencionable de 280.000 euros impuestos incluidos.

Se explica por el Sr. Luna Campuzano que el Sr. Interventor ha indicado que puede adoptarse el acuerdo asumiendo del compromiso municipal de generar crédito para atender los pagos que en su día se tuvieren que realizar.

Explica la Presidencia que el anteproyecto ha sido una colaboración desinteresada del redactor.

Se propone por la presidencia la adopción del compromiso de este órgano, conforme establece la orden de subvención, de destinar el inmueble que carece de uso específico en la actualidad, al uso de destinar dicho inmueble a un uso público de carácter socio-cultural o turístico, al menos por un periodo de 50 años.

Se propone asumir también el compromiso de cofinanciar la parte no subvencionada del proyecto, generando el crédito correspondiente, conforme al procedimiento que determine la Intervención Municipal.

Y la J.G.L por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el anteproyecto que servirá de fundamento al expediente de solicitud de subvención a solicitar.

**SEGUNDO.** - Solicitar la subvención con cargo al 1,5% cultural por importe total de 210.000 euros, impuestos incluidos (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS), correspondiéndose con el 75% del porcentaje máximo establecido en la orden de subvención.

**TERCERO.** - Asumir el compromiso de cofinanciar la parte no subvencionada del proyecto. Asumiendo el compromiso de generar crédito, conforme el procedimiento administrativo que corresponda, en el supuesto de que finalmente sea concedida la subvención con el límite del 25% del total del proyecto cuya solicitud de subvención se solicita.

**CUARTO.** - Asumir el compromiso, conforme establece la orden de subvención, de destinar el inmueble, que carece de uso específico en la actualidad, a un uso público de carácter socio-cultural o turístico, al menos por un periodo de 50 años.

**QUINTO.** - Notifíquese al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:55 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA EN FUNCIONES**



Mari Carmen Alcolea García

**EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES**

Antonio Pascual Ortiz Cantó